

Movimiento y danza en Educación Secundaria. ¿Un fraude curricular o un currículo fraudulento?

María LÓPEZ RÍOS
Gregorio VICENTE NICOLÁS

Datos de contacto:

María López Ríos
Escuela de Música Chaplin
marialoprios@gmail.com

Gregorio Vicente Nicolás
Universidad de Murcia
gvicente@um.es

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo es analizar y conocer la formación del profesorado de Música en relación con la praxis del movimiento y la danza a partir de los planes de estudio y guías docentes del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria. La población la forman los 30 centros universitarios en los que se puede cursar dicho máster en la especialidad de Música y la muestra seleccionada está formada por 29 de estos centros. Para la recogida de la información se ha diseñado ad hoc un protocolo de observación sistemática que incluye datos de tipo cuantitativo y cualitativo. Se ha realizado un análisis de tipo descriptivo de los elementos curriculares relacionados con la práctica del movimiento y la danza presentes en las asignaturas de la especialidad de Música. Los resultados reflejan una escasa o nula presencia del movimiento y danza en los planes de estudios de los Títulos de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

PALABRAS CLAVE: danza; educación musical; enseñanza secundaria; formación del profesorado; currículum.

Body movement and dance in Secondary Education. Curricular fraud or fraudulent curriculum?

ABSTRACT

The main objective of this work is to analyze and know the music teachers training in relation to the practice of body movement and dance within the study programs and syllabus of the Master's Degree in Training of Secondary School Teachers. The population is formed by the 30 university centers in which the master's degree in the specialty of Music can be taken and the sample consists of 29 of these centers. For the collection of information, a systematic observation protocol ad hoc has been designed that includes quantitative and qualitative data. A descriptive analysis of the syllabus elements related to the practice of body movement and dance present in the subjects of the specialty of Music has been carried out. The results reflect little or no presence of body movement and dance in the curricula of the Master's Degrees in Training of Secondary School Teachers.

KEYWORDS: dance; music education; secondary school; teacher training; curriculum.

Introducción

El cuerpo es el instrumento mediante el cual nos interrelacionamos en el mundo que nos rodea. Lo hacemos a través del movimiento, en acciones físicas, psicológico-afectivas, expresivas y sociales (Fructuoso y Gómez, 2001). Nos servimos del cuerpo para transmitir mensajes, estados y sentimientos, siendo la expresión corporal la primera forma de comunicación (Pascual, 2010; Schinca 2011). Asimismo, el cuerpo es el instrumento más natural y cercano que tenemos y participa de la interpretación musical tanto al ser utilizado como instrumento en sí mismo (voz o percusión corporal), como en el gesto corporal al tocar otro instrumento.

Diversos estudios planteados desde las áreas de Educación Física y Música en distintos contextos (Educación Infantil, Primaria o Secundaria), demuestran la utilidad del movimiento y la danza como herramientas para desarrollar destrezas motrices, coordinación o agilidad, así como habilidades sociales interpersonales e intrapersonales (Cañabate, Díez, Rodríguez y Zagalaz, 2017). Además, contribuyen a la mejora del autoconcepto físico y la estima corporal, al aumentar positivamente los niveles de autoestima, autopercepción, autoconcepto general y estabilidad emocional (Domínguez y Castillo, 2017). La danza proporciona también beneficios a nivel cerebral, fisiológico y cognitivo, al favorecer las conexiones neuronales e implicar distintas partes del cerebro y el sistema nervioso (Jauset, 2016). Según Brown, Martínez y Parsons (2006), las áreas cerebrales interactúan de manera conjunta durante los movimientos

bípedos, rítmicos y espaciales de la danza. De esta manera se hace evidente la necesidad de contemplar en todos los niveles y etapas educativas la conciencia del propio cuerpo y la expresión corporal.

Por otro lado, la relación entre música y movimiento es a día de hoy un hecho incuestionable (Muñoz y Arús, 2016; Autor,). Martín (2005) considera que el movimiento está presente de manera innata en la infancia, en los juegos, saltos, carreras, etc., y es a través de él como el niño se acerca a la música. Para esta autora, la experiencia producida por la conexión entre música y movimiento, implica recepción auditiva, escucha afectiva y comprensión intelectual. Esta conexión espontánea e innata entre música y movimiento fundamenta su importancia dentro de la educación musical. En este sentido, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de conceptos musicales el movimiento permite experimentarlos de manera activa antes de comprenderlos a nivel teórico, lo que convierte a la experimentación sensorial y motriz en la primera forma de comprensión musical (Habron-James, 2016; Martín, 2005).

Desde hace décadas el trabajo corporal y la danza se han incluido en los currículos de música de las distintas etapas educativas y constituyen un elemento muy importante en algunos métodos de educación musical. Es el caso de la *rítmica* propuesta por Emile Jacques-Dalcroze (1921), quien asentó las bases del movimiento como parte imprescindible de la enseñanza y el aprendizaje musical. Como afirma Del Bianco (2016, p.43), el método de Jaques-Dalcroze buscaba el desarrollo de la personalidad en todos los ámbitos, motriz, cognitivo, expresivo, sensorial y afectivo, es decir, “implica a la persona en su globalidad”. En esta línea, Macara y Lozano (2009) afirman que, desde el punto de vista de la expresión, el movimiento no solo permite reflejar la expresión musical o artística en general, sino también la expresión personal y la comunicación. Por este motivo, Bernabé, Bermell y Alonso (2015) consideran que la danza en una actividad que favorece el desarrollo de la personalidad del adolescente de Educación Secundaria. A la aportación anterior, se podrían añadir otras como la contribución de la danza a crear un ambiente lúdico y motivador, a favorecer actitudes desinhibidas y espontáneas y el trabajo en equipo durante la práctica corporal o a desarrollar valores como la apreciación de las producciones artísticas, de la danza y el patrimonio artístico y cultural.

Una vez abordada la temática sobre la pertinencia de la actividad motriz y la danza en el ámbito educativo musical, correspondería analizar si los currículos de música españoles son un reflejo de algunos de los preceptos teóricos planteados anteriormente. Debido a que el ámbito de estudio de este trabajo se circunscribe a la etapa de Educación Secundaria, a continuación, se muestra una breve revisión de cómo el movimiento y la danza están presentes en dichos currículos nacionales, comenzando por Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990) (en adelante LOGSE), seguida de la Ley Orgánica de Educación (2006) (en adelante LOE), para finalizar con la legislación que regula el sistema

educativo vigente, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013) (en adelante LOMCE).

La Música en la LOGSE se articulaba en torno a dos ejes: el desarrollo de las capacidades perceptivas y el desarrollo de las capacidades expresivas. Es en la expresión donde se integraba el trabajo del movimiento y la danza, junto con la voz y las habilidades instrumentales. La expresión a través del cuerpo aparecía en dos objetivos, uno de ellos dedicado exclusivamente al movimiento y la danza: “Utilizar y disfrutar del movimiento y la danza como medio de representación de imágenes, sensaciones e ideas y apreciarlas como forma de expresión y comunicación individual y colectiva [...]” (Suplemento del Real Decreto 1345/1991, p. 82).

Con respecto a los contenidos, los tres primeros cursos de la etapa contaban con un bloque dedicado al *Movimiento y danza*, que se articulaba en *conceptos*, *procedimientos* y *actitudes* como, por ejemplo: factores, manifestaciones y formas del movimiento; tipos y repertorio de danzas; desarrollo de coreografías; improvisación; conciencia corporal; o disfrute de la danza y el movimiento. En los bloques *Expresión instrumental* y *Música en el tiempo*, el movimiento se planteaba como un recurso para la realización de acompañamientos con instrumentos y para la comprensión en la escucha de obras. En los contenidos para la asignatura optativa de cuarto curso, el movimiento aparecía como “ejecución corporal”, junto a la instrumental y la vocal. Por último, también estaba presente el movimiento en los criterios de evaluación comunes para los cuatro cursos: “Coordinar el movimiento en grupo atendiendo a la relación espacio-tiempo en respuesta a estímulos rítmicos binarios y ternarios” (Suplemento Real Decreto 1345/1991, p. 85).

La modificación en 2001 de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 3473/2000) y de su currículo (Real Decreto 937/2001), ambas dentro del marco educativo de la LOGSE, reducía la presencia del movimiento en la enseñanza musical y su función quedaba relegada a acompañar al canto. Esta reforma enfatizaba el planteamiento de la música como manifestación cultural e histórica y como fenómeno social, dándole a la materia un enfoque más teórico-histórico que práctico. No es de extrañar, por tanto, que la danza apareciese en los contenidos como manifestación artística, histórica y popular, pero no como forma de expresión musical.

Con la llegada de la LOE se recuperó el valor expresivo del movimiento. Muestra de ello son los dos primeros objetivos de la asignatura, que establecían como finalidad utilizar y desarrollar las habilidades corporales, vocales e instrumentales como formas de expresión, interpretación y creación (Real Decreto 1631/2006). Igualmente los contenidos, en los bloques de *Escucha* y *Contextos musicales* de primero a tercero de la ESO, hacían referencia al cuerpo como recurso al servicio de la audición y como lenguaje relacionado con la música. Además, en el bloque de *Interpretación* se trataba el movimiento como medio de expresión musical, sus

habilidades técnicas e interpretativas, el interés por el conocimiento y cuidado del cuerpo y la predisposición para mejorar las capacidades corporales. Sin embargo, el movimiento se presentaba ligado a expresión instrumental y/o vocal en todos los enunciados excepto en uno: “Experimentación y práctica de las distintas técnicas del movimiento y la danza, expresión de los contenidos musicales a través del cuerpo y el movimiento e interpretación de un repertorio variado de danzas” (Real Decreto 1631/2006, p. 145). En los contenidos del cuarto curso, el movimiento y la danza aparecían de nuevo adheridos al ámbito vocal e instrumental. Esta tendencia también se observa en los tres criterios de evaluación que hacían referencia al lenguaje corporal o la interpretación coreográfica en grupo, todos ellos comunes a los cuatro cursos de la etapa. A modo de ejemplo se presenta el siguiente: “Participar en la interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica [...]” (Real Decreto 1631/2006, p. 146).

Actualmente, en la LOMCE, la asignatura de *Música* del primer ciclo de la ESO integra la expresión corporal (movimiento/danza) en los estándares de aprendizaje del bloque *Interpretación y creación*, junto con la expresión instrumental y vocal, la improvisación y la composición, así como en el bloque de *Contextos musicales y culturales* (Real Decreto 1105/2014, pp. 509-510) (Tabla 1). También se hace mención al movimiento en un criterio de evaluación del bloque de *Escucha*, en el que se presenta como lenguaje para identificar y describir elementos de una obra musical.

Tabla 1

Estándares de aprendizaje relacionados con el movimiento/danza de la asignatura Música del primer ciclo de ESO.

Bloque 1. Interpretación y Creación	Bloque 3. Contextos musicales y culturales
Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.	Reconoce distintas manifestaciones de la danza.
Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.	Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.
Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.	
Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.	

Por último y para finalizar esta revisión del currículo, en cuarto¹ curso de

¹ Dentro de las asignaturas que el profesorado de la especialidad de Música puede impartir en

ESO, se incorporan enunciados sobre la danza dentro del bloque *Interpretación y Creación* en dos elementos curriculares. El primero de ellos, un criterio de evaluación (“Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo [...] y un estándar de aprendizaje evaluable (“Interpreta y memoriza un repertorio variado de canciones, piezas instrumentales y danzas con un nivel de complejidad en aumento” (Real Decreto 1105/2014, p. 511).

A lo largo de este apartado ha quedado manifiesta la importancia del movimiento y la danza en el proceso de enseñanza-aprendizaje musical. Asimismo, se ha constatado que el currículo de Música de Educación Secundaria refleja dicha importancia e incorpora en sus diferentes elementos curriculares referencias explícitas a la praxis del movimiento y la danza. Llegados a este punto cabría plantearse, entre otras, algunas cuestiones como: ¿realmente están presentes el movimiento y la danza en las aulas de música de Educación Secundaria?, ¿están los docentes capacitados para llevar a la práctica estos contenidos?, ¿cómo, cuándo y dónde han adquirido las competencias requeridas para ello? En definitiva, ¿podría tratarse de un caso de “currículo fraudulento”?, ¿o quizás de un “fraude curricular”?

En este trabajo se parte de la premisa de que, en lo concerniente al movimiento y la danza en el aula de música de Educación Secundaria, el currículo de esta etapa sí es coherente con los planteamientos pedagógicos que abogan por su inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje musical, es decir, no debería ser considerado como un “currículo fraudulento”. Sin embargo, en lo que respecta a su puesta en práctica, resultaría muy arriesgado afirmar que el profesorado de ESO integra en su programación docente la praxis del movimiento y la danza, y consecuentemente en el caso contrario, la negación de la proposición anterior podría avalar la tesis de que se trata de un “fraude curricular”, pues se ignoran sus recomendaciones. Abordar en su totalidad esta cuestión requeriría analizar, entre otros, los planes de estudios y la formación que reciben los futuros profesores y profesoras de música, así como la realidad de las aulas (organización, programación, recursos...). En el caso de esta investigación, se adopta como objeto de estudio la formación del profesorado y, concretamente, los planes de estudios de los títulos que acreditan al profesorado para impartir Música en ESO. El objetivo principal del trabajo es analizar y conocer la formación del profesorado de Música en relación con la praxis del movimiento y la danza a partir de los planes de estudio y guías docentes del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria (en adelante MFPE). Al respecto, debe recordarse

Educación Secundaria, se encuentra *Artes Escénicas y Danza*, materia específica ofertada en algunas comunidades autónomas y centros para el cuarto curso de ESO. Al respecto, debe mencionarse que dos de los cuatro bloques que la conforman están relacionados con la práctica del movimiento/danza.

que para el ejercicio de la actividad docente en ESO es necesario estar en posesión de dicho título de máster². El MFPEs se implantó de manera oficial en el curso académico 2009/2010, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, derogando otros cursos que habilitaban para ejercer la docencia en Secundaria, como el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o el Curso de Cualificación Pedagógica (CCP) (López y Bermell, 2016).

Del objetivo principal de esta investigación se derivan los siguientes objetivos operativos: (1) conocer qué universidades españolas imparten la especialidad de Música en el MFPEs e identificar aquellas que incorporan asignaturas relacionadas con la práctica del movimiento/danza; (2) analizar la denominación de las asignaturas³ relacionadas con la práctica del movimiento/danza del MFPEs; y (3) determinar el nivel de relación con el movimiento/danza de los elementos curriculares de las guías docentes de dichas asignaturas.

Método

Población y muestra

La población de este estudio está formada por todas las universidades españolas en las que se puede cursar la especialidad de Música en el MFPEs durante el curso 2017-18. Para obtener el listado de los centros que ofertan este máster se ha utilizado el buscador de títulos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación denominado “¿Qué estudiar y dónde?”, así como dos webs⁴ relacionadas con la formación del profesorado de Educación Secundaria. De los 90⁵ centros universitarios encontrados se descartaron 8 títulos por no ser habilitantes para el ejercicio de la docencia en Secundaria. De los 82 centros restantes, solo 30 impartían la especialidad de Música, que son los que conforman la población de este estudio. La muestra está formada por 29 universidades, debido a que una universidad de titularidad privada no facilitó las guías docentes de sus asignaturas.

Instrumento

² La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establecía los requisitos de los planes de estudios del Máster habilitante para los profesores de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, las competencias a adquirir, las condiciones de acceso y la planificación de las enseñanzas.

³ La carga horaria que se estableció para estos títulos fue de 60 créditos ECTS, que debían articularse, como mínimo, en los siguientes módulos: *Genérico* (12 ECTS), *Específico* (24 ECTS) y *Practicum* (16 ECTS). La competencia para la asignación de los créditos restantes y la distribución por asignaturas fue atribuida a cada universidad.

⁴ Las dos webs consultadas han sido Emagister y CEDE.

⁵ En los casos de universidades formadas por campus universitarios en distintas ciudades, se ha contabilizado cada uno de los centros o campus en los que se imparte el MFPEs.

Para la recogida de la información se ha diseñado *ad hoc* un protocolo de observación sistemática que incluye datos de tipo cuantitativo y cualitativo. Dicho protocolo pretende dar respuesta a tres objetivos operativos planteados, que determinan la estructura y secciones del mismo. Estas son:

a) Datos identificativos.

1. *Titularidad* (Pública/Privada).

2. *Modalidad* (Presencial/Semipresencial/Online).

3. *Número de asignaturas relacionadas con la praxis del movimiento/danza.*

4. *Número total de créditos de las asignaturas relacionadas con la praxis del movimiento/danza.*

b) Análisis de las Guías Docentes de las asignaturas relacionadas con la praxis del movimiento/danza:

1. *Denominación de las asignaturas.* Se han establecido tres niveles de relación entre la praxis del movimiento/danza y las denominaciones de las asignaturas:

- Nivel 1 (bajo): el nombre es general y suele hacer alusión a la didáctica musical, a los complementos de formación o al aprendizaje-enseñanza de la música (Ej.: *Complementos para la formación disciplinar en música*).

- Nivel 2 (intermedio): hace referencia a la expresión o a la interpretación musical (Ej.: *Expresión Musical en Educación Secundaria*).

- Nivel 3 (alto): el movimiento/danza queda reflejado explícitamente en la denominación (Ej.: *El movimiento y la danza en el aula de Música*).

2. *Objetivos/competencias.* Para analizar el nivel de relación de los objetivos y las competencias de las asignaturas con la praxis del movimiento/danza, se han articulado tres niveles:

- Nivel 1 (bajo): objetivo/competencia que trata el movimiento y/o la danza de manera muy general y/o no se cita explícitamente (Ej.: *Potenciar las capacidades interpretativas, de improvisación y creativas*).

- Nivel 2 (intermedio): objetivo/competencia en el que la praxis del movimiento y/o la danza aparece junto con otros ámbitos musicales como la expresión vocal o instrumental (Ej.: *Desarrollar la expresión vocal y de movimiento*).

- Nivel 3 (alto): objetivo/competencia específica de movimiento y/o danza (Ej.: *Aprender un repertorio básico de danzas y bailes de aplicación en las aulas*).

3. *Contenidos.* Para analizar el nivel de relación de los contenidos de las asignaturas con la praxis del movimiento/danza, se han categorizado tres niveles:

- Nivel 1 (bajo): contenido que trata el movimiento y/o la danza de manera muy general y/o no se cita explícitamente (Ej.: *El tempo del grupo y el pulso individual*).

- Nivel 2 (intermedio): contenido en el que la praxis del movimiento y/o la danza aparece junto con otros ámbitos musicales como la expresión vocal o instrumental (Ej.: *La improvisación: vocal, instrumental y de movimiento*).

- Nivel 3 (alto): contenido específico de movimiento y/o danza (Ej.: *La danza como medio: los compases simples y de amalgama*).

4. *Temáticas de los objetivos y contenidos*. Para el análisis cualitativo de los objetivos y contenidos relacionados con el movimiento/danza, se han establecido las siguientes categorías⁶ de análisis dependiendo de la temática, ámbito o competencia musical que mostraron dichos elementos curriculares:

- *Creación: improvisación, composición* (CR).
- *Desarrollo auditivo* (DA).
- *Diseño, análisis, evaluación de actividades de movimiento/danza* (DI)
- *Expresión musical* (EM).
- *Interpretación musical* (IM).
- *Lenguaje corporal y técnica del movimiento y la danza* (LC).
- *Lenguaje musical* (LM).
- *Percusión corporal* (PC).
- *Repertorio de danzas* (RD).
- *Sentido del ritmo, pulso y tempo* (SR).

Procedimiento

Tras obtener el listado de todos los MFPEs que en España ofertan la especialidad de Música, se consultaron las páginas web de los centros con el fin de obtener las guías docentes de todas las asignaturas que conforman dicha especialidad. En segundo lugar, se seleccionaron aquellas que mantenían relación con la praxis del movimiento y la danza en su denominación o en sus diferentes elementos curriculares. Fueron ignoradas en este estudio las asignaturas que trataban el movimiento y la danza exclusivamente desde un punto de vista teórico (histórico, social, antropológico...), sin la implicación práctica de los mismos.

Posteriormente, se analizaron y clasificaron la denominación de las asignaturas, los objetivos y los contenidos en función de los niveles de relación establecidos. Esta clasificación se realizó atendiendo a las referencias (explícitas o implícitas) concernientes a la praxis del movimiento/danza y la profundidad con la que se trabajaba. En aquellos

⁶ Las categorías de *Desarrollo auditivo*, *Lenguaje musical* y *Sentido del ritmo, pulso, tempo* no están presentes en los objetivos, solo en los contenidos.

casos en los que su enunciado y descripción no permitía una ubicación clara en un determinado nivel, se tuvieron en cuenta el contexto y el resto de elementos de la guía. En tres universidades, las guías docentes incorporaban *resultados de aprendizaje* en lugar de objetivos. En este análisis se optó por contabilizarlos como objetivos⁷.

Debe mencionarse que todos los planes de estudios analizados incluían una sola asignatura con vinculación al movimiento/danza, excepto una universidad que tenía dos y otra tres. Atendiendo a la finalidad del estudio, en estas dos universidades se agruparon los objetivos, los contenidos, así como su número de créditos, con independencia del número de asignaturas.

Por último y como resultado del análisis documental, se clasificaron los objetivos y contenidos en las diferentes categorías no excluyentes relacionadas con la temática, ámbito o competencia musical que desarrollaban.

Para el análisis de datos de tipo cuantitativo se ha utilizado el programa estadístico SPSS (vs.19). En todas las preguntas se calcularon diferentes estadísticos descriptivos, como medias, frecuencia y porcentajes. La información de tipo cualitativa (textual) se ha analizado mediante el programa Atlas.ti (versión 6.2), coherente con la propuesta de Miles y Huberman (1994) adaptada por Serrano Pastor (1999). A partir de los documentos primarios se han definido las unidades de análisis y se han establecido las categorías y códigos que están en la base de la descripción, explicación y comprensión de la temática de estudio.

Análisis de los resultados

Los resultados obtenidos se presentan estructurados en dos secciones: *Datos Identificativos* y *Guías Docentes*. Ambas secciones se articulan según los epígrafes del protocolo de observación sistemática desarrollado en el apartado de método.

a) Datos identificativos

De los 82 centros en los que se podía cursar el MFPES en España, solo se ofertó la especialidad de Música un 36.6% de ellos (N=30). De estos, el 83.3% pertenecían a universidades públicas y 16.7% a centros privados (Tabla 2). En cuanto a la modalidad del máster, 27 eran de enseñanza presencial, 1 semipresencial y 2 online. Con respecto a la inclusión de asignaturas relacionadas con la práctica del movimiento/danza en el plan de estudios de los MFPES (N=29), el 62.1% no tenía ninguna asignatura

⁷ Únicamente una universidad incorporaba en sus guías docentes objetivos y resultados de aprendizaje. Sin embargo, se descartó la posibilidad de incluir los resultados de aprendizaje en esta clasificación debido a que ninguno hacía referencia al movimiento/danza.

vinculada a esta temática y un 37.9% (N=11) incluía 1, 2 o 3 asignaturas. En la Tabla 3 se encuentra una relación de dichas universidades, en la que se puede observar que todas aquellas que incorporaron una asignatura con estos contenidos eran de titularidad pública y de modalidad presencial.

Tabla 2

Titularidad y modalidad de las universidades españolas donde se imparte el MFPEs (Especialidad de Música). Número de asignaturas relacionadas con el movimiento y/o la danza

		F	%
Titularidad del centro (N=30)	Público	25	83.3
	Privado	5	16.7
Modalidad del MFPEs (N=30)	Presencial	27	90.0
	Semipresencial	1	3.3
	Online	2	6.7
	0	18	62.0
Nº Asignaturas relacionadas movimiento/danza (N=29)	1	9	31.0
	2	1	3.5
	3	1	3.5

Tabla 3

MFPEs en España con especialidad de Música: relación de centros universitarios

Universidad	Titularidad	Modalidad	Nº Asig.*
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Pública	Presencial	1
Universidad Católica de Murcia (UCAM)	Privada	Semipres.	0
Universidad Católica de Valencia (UCV)	Privada	Presencial	0
Universidad Complutense de Madrid (UCM)	Pública	Presencial	2
Universidad de Alicante (UA)	Pública	Presencial	3
Universidad de Almería (UAL)	Pública	Presencial	0
Universidad de Barcelona (UB)	Pública	Presencial	1
Universidad de Córdoba (UCO)	Pública	Presencial	0
Universidad de Extremadura (UNEX)	Pública	Presencial	0
Universidad de Granada (UGR)	Pública	Presencial	1
Universidad de Granada-Doble Título (UGR-Dt)	Pública	Presencial	1
Universidad de Granada-Ceuta (UGR-Ce)	Pública	Presencial	0
Universidad de Granada-Melilla (UGR-Me)	Pública	Presencial	0
Universidad de La Laguna (ULL)	Pública	Presencial	0
Universidad de Les Illes Balears-Ibiza (UIB-Ib)	Pública	Presencial	0
Universidad de Les Illes Balears-Mallorca (UIB-Ma)	Pública	Presencial	0
Universidad de Les Illes Balears-Menorca (UIB-Me)	Pública	Presencial	0
Universidad de Málaga (UMA)	Pública	Presencial	0
Universidad de Murcia (UM)	Pública	Presencial	1
Universidad de Oviedo (UNIOVI)	Pública	Presencial	1
Universidad de Salamanca (USAL)	Pública	Presencial	1
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	Pública	Presencial	0
Universidad de Sevilla (US)	Pública	Presencial	0
Universidad de Valencia (UV)	Pública	Presencial	1
Universidad de Valladolid (UVA)	Pública	Presencial	1
Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Pública	Presencial	0
Universidad del País Vasco (UPV)	Pública	Presencial	0
Universidad Europea de Madrid (UEM)	Privada	Online	0

Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	Privada	Presencial	0
* Asignaturas relacionadas con el movimiento/danza			N=29

b) Análisis de las Guías Docentes

1. Denominación de las asignaturas

El total de asignaturas que hacían mención a la praxis del movimiento/danza en los 11 MFPEs analizados ascendió a 14. El nivel de relación de sus denominaciones con la temática de estudio fue bajo (nivel 1) aproximadamente en dos tercios de la muestra (57.1%), es decir, tenían un nombre genérico (Ej.: *Didáctica de la Música*) o se nombraban con el título de uno de los módulos establecidos por la Orden ECI/3858/2007 dentro de las materias específicas de la especialidad: *Complementos para la formación disciplinar (en música)* o *Aprendizaje y enseñanza de la Música* (Tabla 4). El 28.6% presentó un nivel de relación intermedio y contenían la expresión y/o la interpretación musical en sus enunciados (Ej.: *Didáctica de la Expresión y la Creación Musicales* o *La interpretación musical en el aula de Secundaria*). Por último, únicamente el 14.3% de los títulos de las asignaturas tenía relación alta (nivel 3) con el movimiento (Ej.: *El movimiento y la danza en el aula de Música* o *Percusión corporal e inteligencias múltiples*).

Tabla 4.

<i>Nivel de relación con el movimiento/danza de las denominaciones de las asignaturas</i>					
ID	Univ.	Denominación de la asignatura y créditos	Nivel de relación		
			1	2	3
A1	UA	Didáctica de la Expresión Musical 5		X	
A2	UA	Percusión corporal e inteligencias múltiples 5			X
A3	UA	Músicas del mundo 5	X		
A4	UAM	Complementos para la formación disciplinar 10	X		
A5	UB	Didáctica de la Expresión y la Creación Mus. 2,5		X	
A6	UCM	La interpretación musical en el aula de Sec. 5		X	
A7	UCM	El movimiento y la danza en el aula de Música 5			X
A8	UGR	Aprendizaje y enseñanza de la Música 12	X		
A9	UGR (Dt)	Aprendizaje y enseñanza de la Música 12	X		
A10	UM	La Expresión Musical en Educación Sec. 5		X	
A11	UNIOVI	Complementos a la formación disciplinar 8	X		
A12	USAL	Recursos en la especialidad de Música 3	X		
A13	UV	Aprendizaje y enseñanza de la Música 16	X		
A14	UVA	Didáctica de la Música 4	X		
N=14			F 8	4	2
			% 57.1	28.6	14.3

2. Objetivos⁸/competencias de las asignaturas

⁸ No se han incluido el análisis de las competencias debido a que 8 de las 14 guías docentes analizadas no incorporan competencias propias de la asignatura ni de la especialidad de Música, solo generales y transversales del título. De las asignaturas en las que sí están

Con respecto a los objetivos que hacían referencia al movimiento y/o la danza, debe destacarse que más de un tercio de las universidades no incluyeron en su plan de estudios del MFPEs objetivos vinculados al movimiento/danza y un mismo número de centros contenía solo 1 o 2 objetivos (Tabla 5). Por el contrario, aproximadamente uno de cada cinco centros incorporó 7 o más objetivos relacionados con el movimiento/danza en sus guías docentes.

Tabla 5
Centros universitarios según el número los objetivos relacionados con el movimiento/danza

Nº de objetivos	F	%
0	4	36.4
1 - 2	4	36.4
3 - 4	1	9.1
5 - 6	0	0
7 o +	2	18.2

N=11

El total de objetivos encontrados fue de 27, distribuidos de forma irregular en el conjunto de másteres analizados, pues dos tercios de estos se concentraron en dos universidades (Tabla 6). Este dato podría considerarse lógico debido a que fueron las universidades que más asignaturas relacionadas tenían. Sin embargo, si se observa la proporción de objetivos atendiendo al número de créditos de la asignatura, resulta llamativo que aquellas que más carga horaria tenían no incluían ningún objetivo relacionado con la praxis del movimiento/danza o como máximo 2 (Ej.: UGR, UGR-Dt o UV).

En la Tabla 6 se observa que el nivel de relación de los objetivos con la temática de estudio fue alto (media= 2.7). El mayor número de objetivos (74.1%) pertenecían al nivel 3 de relación (alta), (Ej.: *Adquirir los elementos básicos de la expresión corporal y la danza para la práctica, la improvisación y la creación coreográficas*). El 22.2% de los objetivos presentaron vinculación moderada o intermedia (nivel 2) lo que significa que agrupaban el desarrollo de habilidades instrumentales, vocales y corporales en un único enunciado (Ej.: *Poner en práctica el desarrollo de habilidades para interpretar y crear con los diferentes instrumentos: voz, cuerpo, instrumentos escolares, dispositivos e instrumentos electrónicos*). Por último, solo un objetivo mostró un nivel de relación bajo (Ej.: *Potenciar las capacidades interpretativas, de improvisación y creativas*).

presentes son muy generales, excepto 2 que son más específicas y sí tienen relación con el movimiento: *La expresión musical en Ed. Secundaria* (UM) y *El movimiento y la danza en el aula de Música* (UCM).

Tabla 6
Nivel de relación de los objetivos con el movimiento y la danza según centros universitarios

Universidad	Nº de créditos	Nivel de relación			Total	
		1	2	3		
UA	15 ¹	1	2	8	11	
UAM	10			1	1	
UB	2,5		1		1	
UCM	10 ²		1	6	7	
UGR	12				0	
UGR (Dt)	12				0	
UM	5			3	3	
UNIOVI	8		1	1	2	
USAL	3				0	
UV	16		1	1	2	
UVA	4				0	
		F	1	6	20	27
N=27		%	3.7	22.2	74.1	100.0

¹ 3 Asignaturas de 5 créditos. ² 2 Asignaturas de 5 créditos.

3. Contenidos

Del conjunto de MFPEs que incluyeron asignaturas con contenidos que concernían al movimiento/danza, una universidad no contaba con ninguno y más de la mitad de la muestra solo incorporó de 1 a 3 contenidos (Tabla 7). Al igual que en los objetivos, la distribución entre universidades fue dispar si se tiene en cuenta que una quinta parte de ellas presentaron más de 10 contenidos. En concreto, en la UCM (9.1%) hay 13 contenidos y 18 en la UA (9.1%).

Tabla 7
Centros universitarios según el número los contenidos relacionados con el movimiento/danza

Nº de contenidos	F	%
0	1	9.1
1 – 3	6	54.5
4 – 6	2	18.2
7 – 10	0	0
11 – 14	1	9.1
15 – 18	1	9.1

N=11

Con respecto a los contenidos que hacen referencia al movimiento y/o la danza, se encontraron 51 citas distribuidas en 10 centros universitarios (Tabla 8). Al igual que en los objetivos, la media indicó un nivel de relación alto (media= 2.7). El 80.4% de los contenidos tienen una relación alta (nivel 3) con el movimiento y/o la danza. Los niveles de relación *bajo* o *intermedio* alcanzaron un valor que no superó el 10.0% de los contenidos.

Los contenidos de nivel 3 se concentraron principalmente en cuatro

universidades (UA, UCM, UAM y UM). Nuevamente y al igual que en los objetivos, resulta llamativo que asignaturas con una gran carga lectiva (UGR, UGR-Dt y UV) solo incorporaran 1 o 2 contenidos relacionados con el movimiento/danza en sus guías docentes.

Tabla 8
Nivel de relación de los objetivos con el movimiento y la danza según centros universitarios

Universidad	Nº de créditos	Nivel de relación			Total	
		1	2	3		
UA	15 ¹	3		15	18	
UAM	10		1	5	6	
UB	2,5		2	1	3	
UCM	10 ²	1		12	13	
UGR	12			1	1	
UGR (Dt)	12			1	1	
UM	5			5	5	
UNIOVI	8				0	
USAL	3		1		1	
UV	16		1	1	2	
UVA	4	1			1	
		F	5	5	41	51
N=51		%	9.8	9.8	80.4	100.0

¹ 3 Asignaturas de 5 créditos. ² 2 Asignaturas de 5 créditos.

4. Temáticas de los objetivos y contenidos.

Con respecto a la temática de los objetivos, en la Tabla 9 se puede apreciar que los tópicos más recurrentes pertenecían a las categorías de *Lenguaje corporal y técnica del movimiento y la danza* (29.6%), *Interpretación musical* (22.2%) y *Expresión musical* (22.2%). En el polo opuesto, la temática menos reflejada fue la de *Repertorio de danzas* (7.4%). Debe destacarse que, si bien la categoría de *Creación: improvisación, composición* (18.5%) no fue la que más objetivos computó, es la que estuvo presente en mayor número de universidades, concretamente en 5. Por último, ninguno de los objetivos hacía relación a las categorías de *Lenguaje musical*, *Desarrollo auditivo*, ni *Sentido del ritmo, pulso y tempo*, aunque sí lo hicieron los contenidos, como se refleja en el siguiente apartado.

Tabla 9
Temática de los objetivos según centros universitarios

Universidad	Categorías Temáticas (Nº de objetivos)						
	CR	DI	EM	IM	LC	PC	RD
UA	1	1	1	2	5	4	
UAM			1				
UB	1			1			
UCM	1	2	2	2	1		1
UGR							

UGR (Dt)									
UM			1	1				1	
UNIOVI	1							1	
USAL									
UV	1			1	1				1
UVA									
Nº	5		3	5	4	4	1	2	
Universidades									
N=27	F	5	4	6	6	8	4	2	
	%	18.5	14.8	22.2	22.2	29.6	14.8	7.4	

Por último, con respecto a la temática de los contenidos, en la Tabla 10 se observa que más de una cuarta parte del conjunto de ellos desarrollaba elementos musicales de la categoría de *Percusión Corporal* (27.5%). Sin embargo, no puede afirmarse que esta categoría estuviera presente en el resto de universidades, pues prácticamente la totalidad de los contenidos se concentraba en una sola universidad (UA).

Tabla 10. Temática de los contenidos según centros universitarios

Universidad	Categorías Temáticas (Nº de contenidos)										
	CR	DA	DI	EM	IM	LC	LM	PC	RD	SR	
UA			3			5		13	7	6	
UAM	1	1		1	1		2				
UB	3			1	1						
UCM	2		3	1	1	2	2	1	1	2	
UGR					1						
UGR (Dt)					1						
UM	1			2	2				3		
UNIOVI											
USAL				1	1						
UV	1			1	1						
UVA				1							
Nº	5	1	2	7	8	2	2	2	3	2	
Universidades											
N=51	F	8	1	6	8	9	7	4	14	11	8
	%	15.7	2.0	11.8	15.7	17.6	13.7	7.8	27.5	21.6	15.7

La segunda categoría más puntuada fue *Repertorio de danzas* (21.6%), seguida por *Interpretación musical* (17.6%), *Expresión musical* (15.7%), *Creación: improvisación, composición* (15.7%) y *Sentido del ritmo, pulso y tempo* (15.7%). Es reseñable que de las cuatro anteriores, las tres que hacían alusión a la creación, expresión e interpretación musical estuvieran presentes en un gran número de centros (5, 7 y 8 respectivamente). En cuanto a las categorías menos trabajadas a través de los contenidos relacionados con movimiento/danza fueron *Lenguaje musical* (4.8%) y *Desarrollo auditivo* (2.0%).

Conclusiones

A tenor de los resultados obtenidos, se presentan las siguientes consideraciones finales de este estudio:

Las opciones de cursar la especialidad de Música dentro del MFPEs es limitada si se tiene en cuenta que solo se imparte en el 36.6% de los centros que ofertan dicho máster, de los cuales el 83.3% es de titularidad pública. Igualmente, las opciones de modalidad de enseñanza son muy limitadas, pues es presencial en todas las universidades, excepto en una que es semipresencial y otras dos que es online.

La presencia de la praxis del movimiento y la danza en el MFPEs es mínima, pues solo 11 universidades incorporan esta temática en algunas de sus asignaturas y únicamente uno de cada tres alumnos que estudian la especialidad de Música recibe formación práctica al respecto. La denominación tan genérica de dichas asignaturas que no alude explícitamente al movimiento y la danza enfatiza esta carestía, salvo excepciones.

El número de objetivos y contenidos que conciernen al movimiento y la danza de las guías docentes de los títulos estudiados reafirma la insuficiente presencia anteriormente comentada. Por el contrario, el nivel de relación de estos elementos curriculares es bastante alto, lo que podría paliar parcialmente la carencia constatada. Por otro lado, las temáticas o ámbitos musicales de los objetivos y contenidos de movimiento y danza hacen referencia principalmente al lenguaje corporal/repertorio de danzas, la interpretación musical y la expresión musical. Sin embargo, la vinculación a los ámbitos del lenguaje musical y el desarrollo auditivo es mínima, que casualmente tienen una gran presencia en los contenidos de Educación Secundaria. Quizá, si se asumiera que el movimiento y la danza contribuyen considerablemente al entendimiento de lenguaje de la música y a los procesos de percepción musical, existiría una mayor correspondencia entre estos ámbitos y, consecuentemente, una mayor presencia en los planes de estudios de los MFPEs. En cualquier caso, este tema requeriría ser estudiado en mayor profundidad.

Teniendo en cuenta todos los elementos analizados, se podría considerar que son 5 las universidades en las que el movimiento y la danza tienen una presencia real en el conjunto del título de MFPEs, que se corresponden con las siguientes: UAM, UM, UB, UA y UCM, especialmente estas dos últimas. Igualmente, debe recordarse que esta investigación se ha limitado al ámbito de las guías docentes y sería pertinente ampliar el objeto de estudio para poder comprender el fenómeno de una forma más precisa. Entre otras temáticas, podrían citarse: conocer la opinión del profesorado y el alumnado; analizar la práctica docente en los centros universitarios y de secundaria; o examinar otros títulos relacionados con la actividad docente de música como son los Estudios Superiores de Música del conservatorio o

el Grado en Ciencias de la Música.

Por último, es importante destacar la necesidad de reflexionar sobre la formación del futuro profesorado de música de Educación Secundaria acerca del movimiento y la danza y entender que, si los másteres que lo habilitan para el ejercicio de la actividad docente ignoran la inclusión del movimiento y la danza en los planteamientos educativos musicales, es el primer garante para que se produzca un “fraude curricular”, pues difícilmente se puede transmitir lo que no se conoce y, consecuentemente, los requerimientos curriculares relacionados con este ámbito quedarán relegados al olvido. Dicha reflexión corresponde, en primera instancia, a los especialistas universitarios de las áreas de Música y Didáctica de la Expresión que son quienes, en la gran mayoría de los casos, han diseñado dichos másteres.

Referencias

- Bernabé, M. M., Bermell, M. A., y Alonso, V. (2015). La optimización de la atención a través de la música cinematográfica: prácticas en Educación Secundaria Obligatoria. *Educatio Siglo XXI*, 33(2), 261-280. DOI: [10.6018/j/233241](https://doi.org/10.6018/j/233241)
- Brown, S., Martínez, M. J., y Parsons, L. M. (2006). The neural basis of human dance. *Cerebral Cortex*, 16(8), 1157-1167. DOI:10.1093/cercor/bhj057
- Cañabate, D., Diez, S., Rodríguez, D., y Zagalaz, M. L. (2017). La percusión corporal como instrumento para mejorar la agilidad motriz. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 229-252. DOI: [10.6018/j/298591](https://doi.org/10.6018/j/298591)
- Del Bianco, S. (2016). La rítmica de Jacques-Dalcroze, una propuesta para séniores. *Eufonía. Didáctica de la Música*, 67, 41-47.
- Domínguez, C. L., y Castillo, E. (2017). Relación entre la danza libre-creativa y autoestima en la etapa de educación primaria. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 17(1), 73-80.
- Fructuoso, C., y Gómez, C. (2001). La danza como elemento educativo en el adolescente. *Apuntes: Educación física y deportes*, 66, 31-37. Disponible en <http://www.revista-apuntes.com/es/hemeroteca?article=563>
- Habron-James, B. (2016). La música en movimiento para niños con necesidades especiales. *Eufonía. Didáctica de la Música*, 67, 13-18.
- Jacques-Dalcroze, E. (1921). *Rhythm, music and education* (5ª ed. 2000). Kent: The Dalcroze Society.
- Jauset, J. A. (2016). Música, movimiento y neuroplasticidad. *Eufonía. Didáctica de la Música*, 67, 19-24.
- López, F., y Bermell, M. A. (2016). La especialidad de Música del Máster de Profesor de Educación Secundaria. Análisis de los planes de estudio de

- las universidades españolas ofertantes. *Revista de Investigación en Educación*, 14 (2), 205-219. Disponible en <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/214>
- Macara, A., y Lozano, S. (2009). Danza Educativa. Creación Coreográfica: Cómo y Por Qué. *Revista del Centro de Investigación Flamenco Telethusa*, 2(2), 29-31. Disponible en <http://www.flamencoinvestigacion.com/articulos/0202-2009/revista.pdf>
- Martín, M. J. (2005). Del movimiento a la danza en la educación musical. *Educatio Siglo XXI*, 23, 125-140.
- Miles, M.B., & Huberman, A.M. (1994). *Qualitative Data Analysis: An expanded sourcebook*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Muñoz, J. R., y Arús, M. E. (2016). Música en el cuerpo. *Eufonía. Didáctica de la Música*, 67, 4-6.
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 29 de diciembre de 2007, pp. 53751-53753.
- Pascual, P. (2010). *Didáctica de la Música para Primaria* (2ª ed.). Madrid: Pearson Educación.
- Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, 14, de 16 de enero de 2001, pp. 1810-1858.
- Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, 215, de 07 de septiembre de 2001, pp. 33733-33795.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, 5, de 5 de enero de 2007, pp. 677-773.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 3, de 3 de enero de 2015, pp. 169-546.
- Serrano Pastor, F.J. (1999). Análisis de relatos. En Sáez, J. et al., *Cuentos pedagógicos, relatos educativos* (pp. 33-71). Murcia: DM.

Schinca, M. (2011). *Manual de psicomotricidad, ritmo y expresión corporal* (2ª Ed.). Madrid: Wolters Kluwer España.

Suplemento del Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, 220, de 13 de septiembre de 1991, pp. 39-94.

CV AUTORES

Autor 1

María López-Ríos

Correo: maria.lopez47@um.es

María López Ríos es titulada superior en Pedagogía Musical por el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti" de Murcia. Ha cursado estudios de Máster en Formación del Profesorado y Máster en Investigación Musical en la UMU. En la actualidad es profesora de Lenguaje Musical y Piano.

Autor 2 (correspondencia)

Gregorio Vicente-Nicolás⁹

Correo: gvicente@um.es

Dirección

Dpto. de Expresión Plástica, Musical y Dinámica

Facultad de Educación. Universidad de Murcia

Campus Universitario de Espinardo

30100 Espinardo (Murcia)

Tlf.: 868 88 86 46- 617 51 70 03

Gregorio Vicente Nicolás es Doctor por la Universidad de Murcia con Mención Europea. Licenciado en Musicología por la Universidad de Granada, Titulado en Percusión y Diplomado en EGB. En la actualidad es Profesor Titular de la Universidad de Murcia, Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica, Facultad de Educación. Sus líneas de investigación se articulan en torno a dos ejes interrelacionados: (1) música y movimiento y (2) educación y música.

⁹ Universidad de Murcia

